

UNIVERSAL



Obra Social de Actores

Cartilla

Prestaciones Médicas

2021

Ayacucho 537 - Buenos Aires – República Argentina
Tel. 4371-4664 – Líneas Grat.: 0800-999-0301

DIRECTORIO O.S.A.
Período 2019-2022

Mario Carpi
Presidente

Adriana Milesi
Vicepresidenta

Miguel Paludi
Tesorero

Silvia Kalfaian
Secretaria de Acción Social

Ana Celentano
Secretario de Actas y Prensa

Revisores de Cuentas

Marta Prini
Miguel Ruiz Diaz
Jorge Prado

Suplentes

Carlos Berraymundo
Jimena Anganuzzi
Adrian Garavano
Oscar Naya
Marcela Haimovichi

Emergencias con riesgo de vida

Son situaciones en que el paciente presenta riesgo de vida: dolores en el pecho, convulsiones, hemorragias, obstrucción de las vías aéreas. El servicio **DOCTORED**. concurrirá a la brevedad a su domicilio, donde brindará la primera atención médica y, de ser necesario, lo trasladará para su internación. Emergencias código rojo no abonar coseguro.

DOCTORED
0800-333-6373//0810-333-7647//4644-5000

Asistencia médica domiciliaria

Son situaciones que no comprometen la vida del paciente pero le impiden concurrir a la consulta. El servicio **DOCTORED** llegará a su domicilio dentro de un plazo máximo de dos horas. Deberán abonarse los siguientes coseguros:

Atención domiciliaria diurna código verde: \$ 639.- (pesos seiscientos treinta y nueve).

Atención domiciliaria nocturna código verde: \$ 894.- (pesos ochocientos noventa y cuatro).

Mayores 65 años: \$ 255.- (pesos doscientos cincuenta y cinco).

DOCTORED
0800-333-6373//0810-333-7647//4644-5000

Traslado de Urgencias

En caso de necesitar traslado de una institución a otra por indicación médica, el servicio **DOCTORED**, procederá al traslado en las condiciones requeridas por el profesional, con el único requisito de comunicación directa entre aquel y el servicio de traslado. En estos casos no deberá abonarse ningún tipo de coseguro.

DOCTORED
0800-333-6373//0810-333-7647//4644-5000

Urgencias Psiquiátricas

Clínica Dharma Salud Mental: Chiclana 3319 - Tel. 4912-7221/ 4911-9262/0800-222-8899

Urgencias Odontológicas

En caso de requerir cualquier tipo de atención odontológica de urgencia, puede dirigirse durante las 24 horas, los 365 días del año a las Clínicas que a continuación se detallan. Sólo deberá presentar su carnet de afiliado O.S.A. con la cuota al día. (Prestaciones sin coseguro).

Urgencias 24 hs					
ODEM Central	Lavalle	1718	1° A	C.A.B.A.	4372-2508/1113
CIOP	San Martín	1638		Ramos Mejía	4488-4767/4653-0058
Servicio de Atención Permanente	H. Irigoyen	9899		Lomas de Zamora	4292-8057

Urgencias diurnas					
Odontología Integral Avellaneda	Alsina	90	2°	Avellaneda	4201-7195

Urgencias Pediátricas

ATENCIÓN PEDIÁTRICA INTEGRAL-HTAL ESPAÑOL : Av. Belgrano 2975 – C.A.B.A. Tel. 5218-2550 / 4982-1000

Urgencias Adultos

CLINICA DE LA ESPERANZA: Tres Arroyos 2060 –C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CLIMEDICA: Saavedra 1039 – C.A.B.A. Tel. 4943-0183

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

Urgencias Obstétricas

CLINICA DE LA ESPERANZA: Tres Arroyos 2060 –C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

Esta cartilla es una guía de orientación para informar al afiliado sobre los servicios con que cuenta y la manera de acceder a cada uno de ellos. Mensualmente, se publicarán en la página web de la Obra Social (www.osa.org.ar) las novedades de cartilla y se enviarán por correo electrónico a los socios que se hayan suscripto al Boletín Electrónico O.S.A. Los socios que no cuenten con acceso a Internet podrán retirar las altas, bajas y modificaciones de cartilla en la sede de la O.S.A.

Para una fácil comprensión de la misma se han ordenado las prestaciones por Urgencias, Clínicas y Sanatorios, Cuerpo Médico, Centros de Diagnóstico, Odontología, Farmacias y Ópticas.

La O.S.A. pone a disposición de sus beneficiarios todos los recursos existentes para la atención de la salud, cumpliendo con todas las prestaciones que establece la Resolución 1991/05MS, haciendo especial hincapié en la prevención de la salud.

Ante cualquier duda o sugerencia, acérquese a nuestra sede en la calle Ayacucho 537 (Cap. Fed.) o comuníquese a los siguientes teléfonos:

4372-0116 (Fax)
0800-999-0301 (Línea Gratuita)
Nuestra Página Web: www.osa.org.ar
Horario de Atención
Lunes a viernes de 11.30 a 17.30 hs.
Por derivación fuera del horario de atención debe comunicarse con DOCTORED
Tel. : 0800-333-6373//0810-333-7647//4644-5000

Acceso al Sistema - Credencial

Las credenciales O.S.A., que garantizan el acceso al sistema, deben ser solicitadas en el Sector Afiliaciones presentando foto carnet 3x3. Para que tengan validez deberán estar siempre acompañadas del cupón de cuota al día (sticker que se retira en el Sector Caja).

Los turnos deberán solicitarse telefónicamente a los profesionales de cartilla.

Para acceder a la consulta médica y/o para la realización de prácticas médicas sólo deberá presentar el carnet con el comprobante de la cuota al día y el documento nacional de identidad, debiendo abonar el correspondiente coseguro directamente en el consultorio o centro elegido por Ud.

En caso de urgencias sólo debe concurrir a la Institución munido del carnet con el comprobante de cuota al día y el documento nacional de identidad.

Para la realización de prácticas debe solicitar turno telefónicamente al lugar seleccionado y presentar carnet con el comprobante de cuota al día y el documento de identidad junto con el voucher de autorización en los casos en que se requiere.

❖ **La Obra Social no cubrirá ninguna práctica efectuada por médicos o instituciones fuera de cartilla con excepción de los hospitales públicos y los profesionales que en ellos se desempeñan.**

Atención Secundaria/Especialidades Cubiertas

La Cartilla cuenta con profesionales en consultorio y en clínicas y sanatorios de las siguientes especialidades: Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Infantil, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía de Tórax, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por Imágenes, Endocrinología, Fisiatría, Gastroenterología, Geriátría, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Hemoterapia, Infectología, Medicina General, Medicina Nuclear, Nefrología, Neonatología, Neumonología, Neurología, Nutrición, Oftalmología, Oncología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Urología. Para acceder a los mismos debe solicitar turno previamente en forma telefónica o personal, y concurrir a la consulta médica munido de su carnet O.S.A. con el cupón de cuota al día y su documento de identidad.

Coseguros

Consultas médicos de familia/generalistas/pediatras/tocoginecólogos	\$ 268.-
Consultas médicos especialistas	\$ 502.-
Psicología hasta 30 sesiones, valor por sesión	\$ 335.-

Prácticas de laboratorio básicas hasta 6 determinaciones de laboratorio: hemograma con fórmula, glucemia, uremia, VES, Ionograma, creatininemia, hemoglobina glicosilada, orina completa, microalbuminuria	\$ 167.-
Prácticas de laboratorio por encima de 6 determinaciones, se cobrarán por cada determinación extra	\$ 67.-
Imágenes de baja complejidad: incluye RX simple y ecografía simple. Por estudio	\$ 167.-
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad. Por práctica	\$ 335.-
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad: TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético, medicina nuclear, endoscopia. Por práctica	\$ 837.-
Prácticas kinesiológicas/fisiátricas por sesión (hasta 30 x año)	\$ 167.-
Prácticas de fonoaudiología y foniatría por sesión (hasta 30 x año)	\$ 167.-

Atención Domiciliaria DOCTORED	
Diurna (código verde)	\$ 837.-
Nocturna (código verde)	\$ 1172.-
Mayores de 65 años	\$ 335.-
Emergencias (código rojo)	EXENTO

Odontología	
Consultas	\$ 335.-
Consultas menores de 15 años y mayores de 65 años	\$ 167.-
Prácticas odontológicas por práctica	\$ 335.-

PRACTICA EXENTAS	Coseguro
Consulta por Guardia	EXENTO
Internación	EXENTO
En ningún caso podrá cobrarse al afiliado material descartable	
Beneficiarios exceptuados del pago de Coseguros	
Pacientes bajo Plan Materno Infantil con excepción atención domiciliaria, pacientes oncológicos, pacientes HIV, pacientes discapacitados, y pacientes bajo programas de prevención	

- ❖ **La Obra Social no cubrirá ninguna práctica efectuada por médicos o instituciones fuera de cartilla con excepción de los hospitales públicos y los profesionales que en ellos se desempeñan.**

Prácticas que requieren autorización previa

Prácticas que requieren autorización previa

LABORATORIO	
Nomenclado menos de 10 determinaciones	SI
Nomencladas mayor de 10 determinaciones	SI
No Nomencladas	SI
Colesterol HDL- LDL y CKMB.	SI
RADIOLOGÍA	
Rx. Simples	SI
Resto	SI
ECOGRAFÍAS	
Nomencladas	SI
No Nomencladas	SI

ESTUDIOS	
ECG	SI
Alergia	SI
Anatomía patológica	SI
Cardiología	SI
Dermatología	SI
Endocrinología	SI
Fisioterapia y Kinesiología	SI
Gastroenterología	SI
Genética e Histocompatibilidad.	SI
Ginecología y Obstetricia	SI
Hematología	SI
Nefrología	SI
Medicina Nuclear.	SI
Neumonología	SI
Neurología	SI
Oftalmología.	SI
Otorrinolaringología.	SI
Urología	SI
Traumatología	SI
Cualquier prestación No Incluida en el Presente Listado	SI

Recuerde: los médicos no están autorizados a cobrar coseguros de mayor importe que los que figuran en esta cartilla, ni material descartable. En caso que se produjera este tipo de situación, rogamos comunicarlo a la brevedad a la Obra Social.

Prácticas diagnósticas y terapéuticas (Laboratorios, imágenes, etc.)

La Cartilla cuenta con laboratorios y centros de diagnóstico de primer nivel, donde Ud. podrá realizarse los estudios de baja, mediana y alta complejidad que su médico le indique. Las prestaciones que se soliciten deberán ser indicadas por el Profesional actuante en su recetario con diagnóstico certero o presuntivo.

Recuerde:

- Carecen de validez las órdenes de profesionales no pertenecientes a la Cartilla.
- No debe abonar importe alguno por material descartable, contrastes o material radioactivo

Todas las prácticas médicas, a excepción de las consultas, requieren autorización previa de nuestra Auditoría Médica. Este trámite debe ser realizado personalmente, en la Sede de la Obra Social, en el horario de 11.30 a 17.30 hs. Ante cualquier duda, se recomienda comunicarse al teléfono 0800-999-0301, donde será orientado adecuadamente. Cada prestación ambulatoria que Ud. realice, ya sea consultas médicas y/o prácticas de cualquier tipo, requieren de la firma en una planilla que se encuentra en poder del prestador. En ningún caso deberá Ud. firmar más de una vez por cada prestación efectivamente utilizada.

Para solicitar la autorización correspondiente de aquellas prácticas que así lo requieran deberá presentar credencial que lo acredite como beneficiario de la Obra Social con cupón de cuota al día, documento de identidad y orden médica con el pedido donde figure diagnóstico y/o resumen de historia clínica. No podrá darse curso al pedido si no cumple con estos requisitos. En el Sector de Autorizaciones O.S.A. se entrega el formulario que debe ser completado por el profesional para la justificación del pedido.

Rehabilitación - Kinesiología

Se incluyen todas las prácticas de Kinesiología y Fonoaudiología contempladas en la Resolución 1991/05MS. La cobertura se otorga para la rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica en internación y ambulatorios. La misma incluye:

- Kinesiología: hasta 30 sesiones por afiliado / año calendario.
- Internación para rehabilitación, en sus distintas modalidades incluida hospital de día.
- Fonoaudiología: hasta 25 sesiones por afiliado / año calendario.
- Estimulación temprana en los términos que contempla la Resolución 1991/05MS.
- ACV
- Traumatológicos

La extensión de los tratamientos quedará sujeta a la evaluación de la Auditoría Médica, la cual trabajará en forma conjunta con un equipo multidisciplinario.

Internaciones

La Obra Social brinda cobertura del **100%** durante la internación en todas sus modalidades (institucional, domiciliaria, hospital de día), sin topes, sin límites, **dentro de las instituciones contratadas** (medicamentos, derechos, honorarios, material descartable, sustancias de contraste, material radioactivo). El servicio se brinda en habitaciones dobles con baño privado. Si Ud. requiere un servicio excluido de esta cobertura (habitación individual, teléfono, TV, acompañante, etc.), el sanatorio podrá exigir un depósito en garantía, el cual será devuelto al momento del alta, deduciéndose los gastos en los cuales hubiera incurrido. La internación en habitación individual se efectuara en casos que la patología médica justifique aislamiento (enterico, respiratorio, de contacto, etc.). La O.S.A. contempla la cobertura de acompañante en internación para todos los beneficiarios menores de 15 (quince) años.

En caso de **internaciones programadas**, su médico tratante deberá solicitar la internación en su recetario indicando la prestación a efectuar, incluyendo diagnóstico certero o presuntivo, acompañándose de estudios complementarios. Dichas internaciones deben ser evaluadas y autorizadas, sin excepción, previamente por la Auditoría Médica OSA con una antelación no inferior a 10 días.

En el caso de las **internaciones de urgencia** la autorización debe ser tramitada ante la Auditoría Médica O.S.A. el primer día hábil posterior de producida la misma. Este trámite lo realiza la Oficina de Admisión del Sanatorio o Clínica, Ud. sólo debe presentar su carnet con la cuota al día y el documento nacional de identidad.

No debe abonar importe alguno por el plasma o sangre utilizada, en este punto es importante recordar que la donación de sangre es un acto solidario, que pueden realizarlo personas mayores de 18 años y menores de 65 años, cuyo peso sea mayor a 50kg y en buen estado de salud.

Descuento del 40% en farmacias, ¿cómo obtenerlo?

Conforme lo establece el art 2º de la Res. Nº 310/04 MS, modificatoria de la Res. Nº 201/02 MS, la O.S.A. asegura la cobertura de los medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V. 100% medicación en internación, 40% para medicamentos de uso habitual y 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, que requieren de modo permanente o recurrente del empleo de fármacos para su tratamiento, conforme al precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan. El Anexo V incluye medicamentos de alternativa terapéutica, cuya cobertura por parte del Agente del Seguro de Salud deberá ser resuelta por su auditoría médica según las recomendaciones de uso establecidas en dicho Anexo.

Le recordamos que ya no es necesario adquirir recetarios especiales, pudiendo utilizar los recetarios propios de su médico de cartilla.

Para que Ud. pueda contar con el descuento correspondiente en las farmacias adheridas a la Obra Social, tenga en cuenta los siguientes requisitos:

1. Es necesaria la presentación de credencial de afiliación con cupón de pago al día o recibo de pago en su defecto, receta médica y, en caso de ser requerido por el farmacéutico, documento de identidad.
2. Los profesionales deben prescribir en los recetarios que se entregan en la Obra Social o en sus propios recetarios.
3. Todos los requisitos consignados en el recetario deben ser completados de puño y letra por el profesional actuante, firmados y sellados con sello legible. (Nombre y apellido completo según consta en el carnet, número de afiliado, fecha, diagnóstico). Toda enmienda debe ser salvada por el profesional.
4. Indicación del medicamento: según Resolución nº 326/02 del Ministerio de Salud dictada en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia nº 482/02. Las recetas y/o prescripción médica u odontológica deberán efectuarse expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional; debiendo indicar forma farmacéutica, concentración y cantidad de unidades por envase expresada en números y letras.
5. Cantidad de medicamentos por receta: se pueden prescribir hasta 2 (dos) medicamentos por receta, se entrega un envase por medicamento y hasta dos envases en caso de indicaciones expresas de tratamiento prolongado. En el caso de inyectables monodosis se pueden prescribir hasta 5 (cinco) ampollas. Aclarar "tratamiento prolongado" cuando se recetan tamaños grandes.
6. Las recetas que fueran prescriptas por Profesionales o centros médicos ajenos a la cartilla O.S.A. con excepción de las recetas emitidas por Profesionales de Hospitales Públicos, **no gozarán de los descuentos en las farmacias adheridas a la Obra Social.**
7. En caso de requerir medicamentos para el tratamiento de las enfermedades de curso crónico o recurrente incluidas en la Resolución del Ministerio de Salud 310/04 el descuento será del 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme el precio de referencia (monto fijo) debiendo presentar Historia Clínica OSA completada por su médico de cabecera, planilla de res 310/04(con actualización de la misma anualmente y siempre que haya modificación de la dosis o medicación indicada) en la Sede de la O.S.A.

Medicamentos especiales

- Cobertura del 100% de los siguientes medicamentos especiales
 - Insulinas (Ley 26914, art 2 , Resol 764/2018, Resol 423/2018)

- Hipoglucemiantes orales (Ley 26914, art 2 y Resol 764/2018, Resol 423/2018)
- Tiras reactivas (Ley 26914, art 2 y Resol 764/2018, Resol 423/2018)
- Eritropoyetina (tratamiento de la I.R.C.)
- Piridostigmina (res. 791/99 MS y AS)
- Mestinon
- Dapsona (tratamiento de la lepra y neumonia por PCP)
- Oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación
- Ondansetron
- HIV
- Plan Materno Infantil
 - Drogas inmunosupresoras
 - Tratamiento de enfermedad fibroquística del Páncreas
 - Hormona del crecimiento
 - Tratamiento de enfermedad de Gaucher Tipo I
 - Tratamiento de la Fenilcetonuria
 - Tratamiento de Esclerosis Múltiple
 - Inmunoglobulina antihepatitis B para profilaxis de transmisión vertical en recién nacidos de madres portadoras de Hepatitis B y en profilaxis post-exposición a virus de Hepatitis B dentro de los dos días de contacto.
 - Tratamiento de Hepatitis Crónica por virus B o C
 - Teicoplanina
 - Factores Estimulantes de Colonias Granulocíticas
 - Riluzole
 - Análogos de la Somatostatina
 - Tratamiento de la Tuberculosis
 - Factor VIII para el tratamiento de la Hemofilia
 - Drogas de soporte clínico para evitar vómitos por antineoplásicos de protocolos aprobados
 - Medicación analgésica destinada a tratamiento del dolor oncológico según protocolos aprobados
 - Medicamentos destinados a pacientes comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.
 - Factores estimulantes de las colonias granulocíticas
 - Transfusión de sangre y hemoderivados en institución e internación domiciliaria.
 - Anticonceptivos orales incluidos en anexo III y IV, anticonceptivos intrauterinos (dispositivo de cobre), condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas y levonorgestrel (Res 232/2007-MS), implante subdermico (Res 2922/2019)
 - Anticoncepción hormonal de emergencia (AHE), principios activos incluidos en la resolución 232/07 MS
 - Atrofia Muscular Espinal tipo I,II,IIIa, se cubrirá Spinraza(Nusinersen)(Res 201/02 se incorpora Res 1452/2019)
 - Fibrosis Quística, se cubrirá 100% medicamentos y productos medicos destinados al tratamiento de la enfermedad (Res 201/02 se incorpora Res 2894/2019).
 - Medicaciones asociadas a discapacidad.
 - Medicamentos incluidos en las Resol 46/2017-Sur

Para gozar de estos descuentos especiales deberá presentar resumen de historia clínica con diagnóstico, plan terapéutico instituido y prescripción correspondiente en la Sede de la Obra Social, donde se le indicará lugar y fecha de retiro de los medicamentos.

Sistema Unico de Reintegros

La O.S.A dará cobertura a aquellas prestaciones incluidas en la resolución 46/2017-Sur SSSalud y sus modificatorias.

Cobertura Enfermedad Celíaca

De acuerdo a la Ley Nº 27196 y la Resolución 102/2011 del Ministerio de Salud , incorporamos a nuestro Programa Médico , la cobertura asistencial a personas con enfermedad celiaca, que comprende la detección temprana , el diagnóstico, seguimiento y el tratamiento oportuno de la misma, para evitar complicaciones secundarias de esta patología.

Ademas de cubrirla en compras de harinas y premezclas libres de TACC, a través de un reintegro mensual, según Res 757/2019 (\$900)

Cobertura pacientes ostomizados

De acuerdo a la Ley N° 27071, se otorgará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios necesarios, a las personas ostomizadas.

Cobertura Detección temprana y atención de la hipoacusia

Se brindarán las prestaciones establecidas según la Ley N° 25415.

Cobertura Cirugía reconstructiva para patología mamaria

Tendrán cobertura como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de la prótesis mamaria necesaria, según la Ley N° 26872.

Cobertura de Trastornos del Aprendizaje

Su cobertura será según la Ley N°27306, se otorgará un abordaje integral e interdisciplinario a sujetos con Dificultad Específica del Aprendizaje.

Cobertura Obesidad Mórbida

De acuerdo a las Leyes Nros. 26.396, 24.754, 23.660 y 23.661, y la Resolución del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE N° 1991/05 y la resolución n° 742/09-MS, la Obra Social desarrolla sistemáticamente la investigación de la Obesidad y la Obesidad Mórbida, de sus agentes causales, trabajamos en el diagnóstico y tratamiento de las patologías vinculadas, desarrollando una asistencia integral y rehabilitación, de la población que padece esta enfermedad y de su co-morbilidad.

Comprendemos que la obesidad es un trastorno alimentario, y que tiene una etiología compleja que es necesario tratar como así también todo trastorno alimenticio. Incluimos los tratamientos médicos necesarios, nutricionales, psicológicos, clínicos, quirúrgicos, farmacológicos y todas las prácticas médicas necesarias para una atención interdisciplinaria integral de esta patología.

Reproducción Medicamento Asistida

Se brindan las prestaciones comprendidas en la Ley de Reproducción Medicamento Asistida n° 26862 y su decreto reglamentario n° 956/2013 exclusivamente en prestadores designados por O.S.A.

Identidad de Género

La O.S.A. adhiere y cumple con lo estipulado en la Ley 26.743 de Identidad de Género cubriendo los tratamientos médicos de adecuación a la expresión de género.

De acuerdo a la Resol 3159/2019, se brindara cobertura del 100% a los medicamentos y/o tratamientos para la hormonización.

Contraconcepción Quirúrgica

Ligadura de trompas de Falopio y ligadura de conductos deferentes o vasectomía al 100% en concordancia con la resolución n° 755/2006 SSSalud.

Programas de Prevención

La O.S.A. ha establecido los siguientes programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a la población en general y grupos de riesgo en particular:

El desarrollo de los Programas de Prevención estará basado en dos pilares:

- ✓ Información gráfica, por página web, por murales, por emails, por correo regular para los beneficiarios
- ✓ Asesoramiento e información a la población beneficiaria en forma directa o telefónica, debe inscribirse en los mismos en sede OSA.

Programa de prevención del cáncer de mama:

El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente y que produce el mayor número de muertes por cáncer en la población femenina. La única manera de prevención hasta el momento es la detección precoz. En la actualidad, es posible descubrir la enfermedad en una etapa temprana y facilitar así el éxito terapéutico. Este programa está destinado a todas aquellas afiliadas a partir del inicio de las relaciones sexuales. Los objetivos son:

- 1 Detectar en forma oportuna el cáncer de mama en mujeres a partir de los 35 años de edad, tanto para aquellas mujeres que presenten antecedentes familiares de la enfermedad como para las que no los presenten, mediante la realización de mamografía anual.
- 2 Otorgar atención gratuita en relación a prevención de este padecimiento logrando informar y sensibilizar a la población a través de ilustraciones y estrategias de comunicación.
- 3 Diagnosticar y tratar gratuitamente en todas las etapas de esta enfermedad, a través del Programa.
- 4 Captar en forma temprana y adecuada a las afiliadas a partir del inicio de las relaciones sexuales para su control periódico de salud.

Se realizarán planes de educación, folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación para promover la educación en cuanto al autoexamen mamario. Se recordará a las afiliadas, a través de notificaciones cursadas a sus domicilios, la realización de los controles semestrales o anuales según corresponda.

Programa de prevención del cáncer de cuello uterino:

El Cáncer de cuello uterino es, en nuestro país, el segundo cáncer ginecológico y es una de las causas de mayor morbimortalidad evitable de la patología oncológica en la mujer. La detección precoz es la manera de disminuir la morbimortalidad de esta patología.

La población blanco de este programa está constituida por el conjunto de beneficiarias de sexo femenino, a partir del inicio de relaciones sexuales.

El programa consiste en:

- 1- Detectar en forma oportuna el cáncer de Cuello a través de la cobertura de citología exfoliativa oncológica con la realización de un Papanicolaou anual en toda mujer que haya iniciado relaciones sexuales o mayores de 18 años.
- 2- Otorgar atención gratuita en relación a prevención de este padecimiento a través de informar, y sensibilizar a la población a través de los diferentes medios explicitados.
- 3- Diagnosticar y tratar gratuitamente en todas las etapas de esta enfermedad, a través del Programa.
- 4- Captar en forma temprana y adecuada a las afiliadas a partir del inicio de las relaciones sexuales para su control periódico de salud.
- 5- Realizar PAP y colposcopia y exámen ginecológico anualmente.

Se realizarán planes de educación, folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación para promover la educación y se recordará a las afiliadas, a través de notificaciones cursadas a sus mails o vía telefónica, la realización de los controles semestrales o anuales según corresponda.

Programa de prevención hipertension arterial-enfermedad cardiovascular:

La detección y control de personas hipertensas, así como todas aquellas medidas tendientes a prevenir la hipertensión, aumenta los años de vida útil y previene una de las causas de muerte más frecuente en el mundo occidental.

La Obra Social promoverá la información necesaria destinada a los beneficiarios, y los profesionales integrantes llevarán adelante la tarea de promoción y prevención, mediante los controles de personas sanas y controles básicos en pacientes con esta patología.

El programa comprende:

1. Captar en forma temprana y adecuada a los pacientes con HTA detectados.
2. Tratar oportunamente a los hipertensos mediante cambio de hábitos y medicación si fuese necesaria.
3. Disminuir la ocurrencia de IAM y otras enfermedades que cuentan con la HTA como factor de riesgo.
4. Disminuir la cantidad de internaciones e intervenciones quirúrgicas por patologías cardiovasculares.

5. Desarrollar actividad de consejería y anticipación respecto de la enfermedad hipertensiva con educación de la familia y el paciente.

Programa de prevención odontológico:

La población blanco de este programa está constituida por el conjunto de beneficiarios de la O.S.A. con especial énfasis en los menores de ocho años y las mujeres embarazadas.

El desarrollo del programa consiste en:

- ✓ Realizar al menos una consulta preventiva odontológica de la embarazada.
- ✓ Impartir educación acerca del cuidado de la salud bucal del niño.
- ✓ Promover la consulta del niño a la salida del primer diente.
- ✓ Promover la consulta anual desde los 3 a los 6 años de vida.
- ✓ Capacitar a los beneficiarios sobre técnica de cepillado y fluoración.
- ✓ Estimular la consulta preventiva periódica a partir de los siete años.

Se entregarán guías de actividades odontológicas preventivas y material informativo para todos los pacientes.

Programa de educación sexual y procreación responsable:

Se respeta el programa de salud Sexual y Procreativo responsable dando una cobertura del 100% en profilácticos, anticonceptivos orales y provisión y colocación de DIU, siempre previa prescripción médica. La Obra Social establece la cobertura de la Ley 26.130 y resolución nº 232/07 MS. La población blanco de este programa esta constituida por el conjunto de beneficiarios mujeres y varones a partir de la pubertad.

El programa de educación sexual y procreación responsable consta de los siguientes pasos:

1. Ofrecer y realizar consejo anticonceptivo a todas las parejas y pacientes individuales en etapa de actividad sexual.
2. Realizar actividades de educación para la salud sexual y la procreación responsable haciéndolo en la consulta individual así como en talleres grupales.
3. Asegurar el acceso adecuado y oportuno a los métodos anticonceptivos a todos los beneficiarios que lo requieran.
4. Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia.
5. Prevenir embarazos no deseados.
6. Promover la salud sexual de los adolescentes.
7. Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de vih/sida y patologías genital y mamarias.
8. Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
9. Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.
10. Realizar inmunización con vacuna para hepatitis B.

Se entregará a los beneficiarios Guia de salud sexual y reproductiva, Preservativos y anticonceptivos hormonales, DIU en consultorios y Material informativo.

Plan Materno Infantil

El programa Materno Infantil brinda cobertura del 100% en las consultas, prácticas y medicamentos para la atención de la mujer embarazada desde la primera consulta hasta el primer mes luego del nacimiento en todo aquello relacionado con el embarazo, parto y/o puerperio.

A su vez, el bebé tendrá cobertura integral durante su primer año de vida para consultas, prácticas y medicamentos. Al nacimiento tendrá cobertura del 100% para la realización de tests diagnósticos para detección de fibrosis quística, fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito. La Pesquisa Neonatal es un derecho de todo recién nacido, avalado a partir de la Ley 26.279, aprobada por el Congreso de la Nación el 8 de agosto de 2007. En tal sentido, el artículo 1º de tal Ley sostiene que a todo niño/a al nacer en la República Argentina se le practicarán las determinaciones para la detección y posterior tratamiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, chagas y sífilis; siendo obligatoria su realización y seguimiento en todos los establecimientos públicos de gestión estatal o de la seguridad social y privados de la República en los que se atiendan partos y/o a recién nacidos. Asimismo, la O.S.A. brinda cobertura de la Ley 25.415 para la detección temprana y atención de la hipoacusia.

El Programa de la OSA lleva a cabo esta campaña de prevención de las enfermedades congénitas, que a través de una simple muestra de sangre del recién nacido posibilita prevenir enfermedades que pueden dejar en el niño secuelas irreversibles e incluso llevarlo a la muerte. La realización de la pesquisa neonatal es un derecho del recién nacido y una obligación de los profesionales.

Vacunas: El PMI contempla las vacunas del Plan Nacional de Vacunación

CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

El Estado Nacional garantiza **VACUNAS GRATUITAS** en centros de salud y hospitales públicos de todo el país

Edad	Vacunas														Vacunas especiales			
	MS (1)	Reserva (2)	Reserva (3)	Reserva (4)	Reserva (5)	Reserva (6)	Reserva (7)	Reserva (8)	Reserva (9)	Reserva (10)	Reserva (11)	Reserva (12)	Reserva (13)	Reserva (14)	Reserva (15)	Reserva (16)	Reserva (17)	Reserva (18)
Recién nacido	1ra dosis (1)	2da dosis (2)																
2 meses			1 ^a dosis (3)	1 ^a dosis (4)	1 ^a dosis (5)													
3 meses																		
4 meses			2 ^a dosis (3)	2 ^a dosis (4)	2 ^a dosis (5)													
5 meses																		
6 meses				1 ^a dosis (6)	1 ^a dosis (7)													
12 meses																		
15 meses																		
18 meses																		
24 meses																		
5-6 años (preescolar)																		
11 años																		
Apuntado a los 15 años																		
Adultos																		
Embarazadas																		
Parturientas																		
Personal de salud																		

Leches: Con el fin de fomentar y promover la lactancia materna, no se brindará cobertura en leches maternizadas. En cuanto a las leches medicamentosas, se brindarán sólo bajo presentación de Historia Clínica emitida por el Pediatra de Cabecera y sujeta a Auditoría Médica, su cobertura será según la Ley N°27305.

Para acceder a los beneficios del PMI, sólo debe presentar Certificado Médico de embarazo, fecha probable de parto y carnet con cuota al día. Si Ud. está embarazada, puede elegir entre cualquiera de las clínicas que se detallan en esta cartilla para la atención de su embarazo y parto.

Salud Mental

La O.S.A. brinda la cobertura de las prestaciones comprendidas en la Ley de Salud Mental n° 26657 y el decreto reglamentario n° 603/2013.

Para acceder a los servicios y recibir la admisión y orientación adecuada de acuerdo a la Ley de Salud Mental se debe realizar previamente al inicio de los tratamientos una entrevista con la Coordinación del Área de Salud Mental. Las admisiones se realizan exclusivamente los días jueves de 14 a 17 hs, por orden de llegada, en la sede de la Obra Social (Ayacucho 537, CABA).

Las prestaciones incluyen modalidades de entrevistas psiquiátricas, psicológicas, psicopedagógicas, psicoterapia de familia o de pareja, psicodiagnostico en consultorios externos, hospital de día e internación psiquiátrica, para afecciones que puedan generar trastornos y malestares psicicos en temas específicos como depresión, adicciones, violencia, intentos de suicidio, lesiones sufridas y/o producidas, trastornos alimentarios (anorexia y bulimia).

Si existieran limitaciones psíquicas ó físicas para la concurrencia del paciente a la consulta, se efectuará la atención Domiciliaria.

Los tratamientos deberán ser autorizados en forma mensual y personalmente en Sede O.S.A.

Modalidad de Prestación:

- Mensualmente deberá solicitar a la OSA la autorización correspondiente a las sesiones del mes entrante (una por semana), y entregarla al profesional tratante antes del día 15 de cada mes.
- En caso de falta a una sesión, la misma se abona y se firma en la planilla. Si la ausencia fuera avisada con más de 48 horas de anticipación podrá acordarse con el terapeuta la recuperación de la misma en otro horario.

Odontología

El Servicio en Odontología que brinda la OSA. a través de los prestadores contratados, garantiza la cobertura en odontología establecida en el PMO .

Los afiliados pueden concurrir para la atención a los lugares que figuran en la cartilla sin autorización previa, sin órdenes de consulta ni de práctica.

Las prácticas no nombradas como Prótesis Dental, Ortodoncia, etc. serán abonadas por el beneficiario al Profesional actuante. Los aranceles para dichas prestaciones tienen un valor institucional preestablecido.

La OSA, a través de su Auditor, puede citar a los afiliados para evaluar los trabajos que se les hayan efectuado como mecanismo de control.

Toda duda o consulta puede realizarse en la Auditoria Odontológica que atiende en la OSA. los días lunes y jueves de 13.30 a 15.30 Hs.

La Auditoria está al servicio de los afiliados, no dude en consultar ante cualquier duda o problema como así también por los valores a abonar.

Discapacidad

La O.S.A. brinda cobertura integral al beneficiario con discapacidad. Todas las prestaciones deben ser evaluadas para su autorización por el Departamento de Salud Mental y supervisadas por la Auditoria Médica de la Obra Social. Estas áreas, además, evaluarán en forma conjunta y periódica el cumplimiento de los objetivos de la Rehabilitación.

Las prestaciones se realizarán en Instituciones Especializadas, en todos aquellos casos en los que el paciente pueda trasladarse.

En aquellos pacientes con discapacidad motora, que no puedan utilizar transporte público, se les otorgará el servicio de transporte hasta el Centro de Rehabilitación y su regreso al domicilio.

La asistencia a la Discapacidad tiene el apoyo financiero del Ministerio de Salud y Acción Social a través de los Programas especiales (leyes 23660/61 y resolución 400/99). Por lo tanto, para su otorgamiento, el afiliado deberá presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por la autoridad Municipal o Provincial correspondiente
- Certificado con el diagnóstico y tratamiento propuesto por el Médico tratante.

La presentación de reintegros por prestaciones de beneficiarios con discapacidad será considerada como trámite de vía de excepción.

El Área de Discapacidad recibe consultas los días miércoles y jueves de 15 a 17 hs.

Mail: coordinacion@osa.org.ar

Oncología

La OSA. cuenta con el respaldo y experiencia de un médico oncólogo de primer nivel, que tiene a su cargo el control de evolución y tratamiento de todos los pacientes oncológicos.

Recuerde: No se cubrirán drogas oncológicas en experimentación o no aprobadas por el ANMAT.

Hemodiálisis o DPCA (Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria)

En el caso de aquellos pacientes que padecen Insuficiencia Renal Crónica, y que requieren tratamiento de hemodiálisis, la Obra Social cuenta con Centros altamente especializados para la realización de la misma.

Para acceder a este tratamiento, el afiliado deberá concurrir a la Obra Social con la solicitud del médico especialista y resumen completo de Historia Clínica, donde consten los últimos resultados de laboratorio y ecografías. Luego de ser evaluado por Auditoria Médica, la obra Social lo derivará al Centro de Diálisis correspondiente. Dentro de los primeros 10 días de iniciado el tratamiento, deberá inscribirse en el INCUCAI, para poder continuar con el mismo.

Cuidados Paliativos

Los cuidados paliativos son aquellos que brindan asistencia multidisciplinaria cuando la expectativa de vida no excede los seis meses.

Sus objetivos son aliviar el dolor u otros síntomas y el abordaje psicosocial del paciente.

Su cobertura está garantizada por la OSA en los términos que define la Resolución 1991/05 MS.

Para acceder al Servicio, debe presentar Resumen completo de Historia Clínica en la Obra social para la evaluación por Auditoria Médica, luego de cuya aprobación, se pondrá en práctica.

Otoamplifonos

La OSA otorgará Otoamplifonos con cobertura del 100% a niños de hasta 15 años con el fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de los beneficiarios.

Óptica

La OSA. otorga cobertura del 100% en cristales estándar a niños de hasta 15 años con el objeto de permitir el máximo desarrollo de sus potencialidades.

Traslados

En caso de necesitar traslado de urgencia de una institución médica o domicilio del paciente a una institución por indicación médica, el servicio Doctored procederá al traslado en las condiciones requeridas por el profesional, con el único requisito de comunicación directa entre aquel y el servicio de traslado.

En caso de necesitar traslado programado, deberá presentar personalmente o vía fax la solicitud médica de traslado en ambulancia en el sector autorizaciones, indicando en la misma diagnóstico, tipo de móvil requerido, día y horario del traslado y domicilio correspondientes, el mismo será evaluado por Auditoría Médica.

Prótesis y ortesis

- ✓ Las prótesis e implantes de colocación interna permanente se cubren en un 100%, según especificaciones establecidas en la RES 400/2016 -SSSALUD
- ✓ Las Órtesis y Prótesis de colocación externa se cubren en un 50 %
- ✓ Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin mención o sugerencia de marca o proveedor
- ✓ Sólo se proveerán prótesis Nacionales.
- ✓ Sólo se proveerán prótesis importadas cuando no existiera adecuada prótesis nacional.
- ✓ No se recibirán ni se tramitarán aquellas que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos.

Programa Vigía

Se ha puesto en funcionamiento el Programa Vigía con el fin de garantizar la salud especialmente en emergencias sociales.

Programa Nacional de Garantía de Calidad

Todas las prestaciones diagnósticas y terapéuticas cubiertas por la OSA se adecuan a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica con sus actualizaciones permanentes.

Exclusiones

No tendrán cobertura de la OSA., todas las prácticas y/o tratamientos que a continuación se detallan:

- ✓ Todos aquellos tratamientos, prácticas ó cirugías que se encuentren en etapa experimental ó que no estén avalados científicamente
- ✓ Cosmetología
- ✓ Cirugía estética no reparadora
- ✓ Todas aquellas prácticas y/ o tratamientos que no se encuentren incluidos en la Resolución 1991/05 MS. La auditoría médica O.S.A. evaluará las prestaciones a brindar no incluidas en la mencionada Resolución.

Internación General

CLINICA DE LA ESPERANZA: Tres Arroyos 2060 –C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CLIMEDICA: Saavedra 1039 – C.A.B.A. Tel. 4943-0183

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

Internación Pediátrica

ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL-HTAL ESPAÑOL : Av. Belgrano 2975 – C.A.B.A. Tel. 5218-2550 / 4982-1000

Internación obstétrica

CLINICA DE LA ESPERANZA: Tres Arroyos 2060 –C.A.B.A. Tel. 4588-5700

Internación psiquiátrica

DHARMA SALUD MENTAL: Chiclana 3311 – C.A.B.A. Tel. 4912-7221

CLÍNICA MÉDICA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CARDIOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CARDIOLOGIA INFANTIL

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CIRUGIA CABEZA Y CUELLO

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 . C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA GENERAL INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CIRUGIA DE TORAX

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CIRUGIA REPARADORA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

DERMATOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

DERMATOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

ENDOCRINOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

ENDOCRINOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

FONOAUDIOLOGIA

Lic. GUZMAN, DANIEL: Maipú 359 5º72 – Tel. 4328-7987
Lic. BARRENECHEA, ADRIANA: Av. Santa Fe 1615 7ºO – C.A.B.A. Tel. 4811-9226/4662

FONOAUDIOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
Lic. GUZMAN, DANIEL: Maipú 359 5º72 – Tel. 4328-7987

FLEBOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

GASTROENTEROLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

GASTROENTEROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

GINECOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

GINECOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.
CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

HEMATOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700
CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

HEMATOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

INFECTOLOGIA

DR. LAUTARO DE VEDIA – Arenales 2540 PB 2 – Tel. 4825-4240

INFECTOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

KINESIOLOGIA Y FISIATRIA

Lic. OFMAN, Esther: José Mármol 77. C.A.B.A.Tel. 4981-6653

Lic. NONINO, Julio: Crámer 2074 PB D. C.A.B.A. Tel. 4781-0946

Lic. LIMONOFF, Susana: Virrey del Pino 2651 2º. Tel. 4781-2303

NEFROLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEFROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

NEUMONOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEUMONOLOGÍA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

NEUROLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEUROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

NEUROCIRUGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NEUROCIRUGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

NUTRICION

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

NUTRICION INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

OFTALMOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

OFTALMOLOGÍA

CENTRO DE OJOS SAN PABLO: Av. San Juan 2483. C.A.B.A. Tel.4308-6647 4308-6659

ONCOLOGÍA

Dra. APARICIO, Silvia: Cabildo 1406 3º B C.A.B.A.Tel. 4783-3773

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

OTORRINOLARINGOLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

OTORRINOLARINGOLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil):

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

PEDIATRIA

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

REUMATOLOGIA

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

UROLOGÍA

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

UROLOGIA INFANTIL

A.P.I. (Atención Pediátrica Infantil): Talcahuano 469 1º C.A.B.A. Teléfonos 4383-8303.

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

<u>POLICONSULTORIOS</u>

CLINICA DE LA ESPERANZA: Hidalgo 568- C.A.B.A. Tel. 4588-5700

CENTRO MEDICO SAN JUAN: Av. San Juan 2511 – C.A.B.A. Tel. 4941-5248

CLINICA AVELLANEDA MEDICAL CENTER: J.B. Palaa 325 – Avellaneda. Tel. 4222-2702/2760

- SALUD MENTAL -

El equipo de salud mental de la obra social de actores cuenta con un dispositivo de admisiones que funciona los días jueves de 12 a 16 hs en la sede de la OSA. Se atiende sin turnos y por orden de llegada. La admisión no es ni una instancia administrativa ni de evaluación. Se trata de un espacio cuyo objetivo es escuchar la demanda del paciente que motiva la consulta, establecer las coordenadas de dicha demanda y tomar una decisión teniendo en cuenta la singularidad de cada paciente. Es decir, la admisión es un espacio de escucha y orientación de la demanda del paciente.

PSIQUIATRÍA			
Prestador	Domicilio	Localidad	Teléfonos
Bab Quintela Hugo	Peña 2222 1º11	C.A.B.A.	4807-5914
Dharma Salud Mental	Chiclana 3311	C.A.B.A.	5091-6760/99

PSICOLOGÍA			
Prestador	Domicilio	Localidad	Teléfonos
Avigliano, Gabriela	Vidt 1942 7°C	C.A.B.A.	4821-9293
Busnelli Yolanda	Melincue 3472	C.A.B.A.	4501-6200
Hormanstorfer Santiago	Pte. Luis Saenz Peña 277 4°E	C.A.B.A.	15-6905-6876
Careaga, Ana María	Talcahuano 1155, 2 do. Piso, depto. 21.	C.A.B.A.	4334-4348
Dedovich, Nicolás	Olleros 2529	CABA	15-6154-9652
Hormanstorfer Santiago	Nuestra Sra. Del Buen Viaje 1079 4°A	MORON	15-6905-6876
Del Río, Gabriela	Azcuénaga 10. 2º3	C.A.B.A.	4954-0008/4981-9091
Eizykovicz, Irene	Lavalleja 727 P.B. "C"	C.A.B.A.	4855-6808
Guido Laura	J.D.Perón 3891 4°B	C.A.B.A.	4864-3220
Ibarra Silvia	M. T de Alvear 2077 3° D	C.A.B.A.	4826-3675
Lovero Monica	Laprida 1386 7°16	C.A.B.A.	4824-7461/6725
Mon Martha	Esmeralda 3426	Vicente Lopez	4760-2967 15-6703-7671
Pellegrino Claudio	Medrano 84 1°	C.A.B.A.	15-6125-2774
Pilar Julián	Hipólito Yrigoyen 3640	C.A.B.A.	15-69393737
Reynoso Marisa	Vuelta de Obligado 2552 10°D	C.A.B.A.	4785-7195
Roffo de Nelson Patricia	Sanchez de Bustamante 1986 2°B	C.A.B.A.	4823-6891 15-4538-9298
Roffo de Nelson Patricia	Santa Rosa	Olivos	4823-6891 15-4538-9298
Santoconno Carolina	Bulnes 2154 PB°C	C.A.B.A.	4821-9564
Veloso Viviana	Paraná 341 9°G	C.A.B.A.	4371-9209

LABORATORIO ANALISIS CLINICOS

Laboratorio Biolab: Azcuénaga 71 PB B - Tel. 4952-5498

- ESTUDIOS CARDIOLOGICOS -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 4384-0425/6/7/8 4382-6995

- ECOGRAFIAS -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 4384-0425/6/7/8 4382-6995

- RADIOLOGIA -

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- MAMOGRAFIA -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 4384-0425/6/7/8 4382-6995

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 4384-0425/6/7/8 4382-6995

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- TOMOGRAFIA -

SIGMA Imágenes Médicas: Venezuela 1380 – Tel. 4384-0425/6/7/8 4382-6995

I.A.M.A.: Viamonte 2560 – Tel. 4962-0990 4961-2554

- ODONTOLOGIA -

URGENCIAS 24 HS

*ODEM Central	Clínica	Lavalle	1718	1° A	CABA	4372-2508/1113
CIOP	Centro	San Martín	1638		Ramos Mejia	4488-4767/4653-0058
Servicio de Atención Permanente	Inst.	H. Irigoyen	9899		Lomas de Zamora	4292-8057 Whatsapp 1132389895

URGENCIAS DIURNAS

Odontología Integral Avellaneda	Centro	Alsina	90	2°	Avellaneda	4201-7195
---------------------------------	--------	--------	----	----	------------	-----------

ODONTOLOGIA GENERAL

*ODEM Belgrano	Centro Od.	3 de Febrero	2376	PB "1"	CABA	4780-0387
*ODEM Central	Clínica	Lavalle	1718	1° A	CABA	4372-2508/1113
*ODEM	Consultorios	Lavalle	1718	4° D	CABA	4964-5611
Anmaco Escobar	Consultorios	Av 25 de Mayo	817		Escobar	0348-4420789
ODEM Ciudadela	Consultorios	Sta. Juana de Arco	3585		Ciudadela	4653-2489
ODEM Banfield	Clínica	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753
Huchán M. Lorena	Dra.	9 de Julio	64	1° B	Avellaneda	4222-7380
Rando Alicia	Dra.	Calle 141	2388		Berazategui	4216-4005
Merlo Leticia	Dra.	Ricardo Rojas	1008	1° 4	Burzaco	4978-8713
ODEM Banfield	Clínica	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753
ODEM Quilmes	Centro	Bernardo de Irigoyen	1253		Quilmes Oeste	2122-3373/Wpp 1159556158

CIRUGIA

*ODEM Central	Clínica	Lavalle	1718	1° A	CABA	4372-2508/1113
---------------	---------	---------	------	------	------	----------------

ENDODONCIA

*ODEM Belgrano	Centro Od.	3 de Febrero	2376	PB "1"	CABA	4780-0387
*ODEM Central	Clínica	Lavalle	1718	1° A	CABA	4372-2508/1113
ODEM Banfield	Clínica	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753

ESTOMATOLOGIA

*ODEM	Consultorios	Lavalle	1718	4° D	CABA	4964-5611
-------	--------------	---------	------	------	------	-----------

ORTODONCIA

*ODEM Cioba	Centro	Pueyrredon	2428	3°	CABA	4801-1571
*ODEM Central	Clínica	Lavalle	1718	9°	CABA	4371-4550

PEDIATRIA						
*ODEM Central	Clínica	Lavalle	1718	9°	CABA	4371-4550
ODEM Ciudadela	Consultorios	Sta. Juana de Arco	3585		Ciudadela	4653-2489
ODEM Banfield	Clínica	Acevedo	2097		Banfield	4202-2733/4288-0753

PERIODONCIA						
*ODEM	Consultorios	Lavalle	1718	4° D	CABA	4964-5611

RADIOLOGIA						
*ODEM Radiología	Clínica	Lavalle	1718	Entrepiso	CABA	4372-1113 int 119 WA 1168094193
Molina Radiológico Dental	Centro	Av. Del Trabajo	374	Depto. 3	Don Torcuato	4741-0345
Fijtman Radiológico	Centro	Rosales	380		Ramos Mejia	4469-0256
Dr. Boan	Diagnóstico I.	H. Yrigoyen	7128		Banfield	4242-0771

- FARMACIAS -

Nombre	Provincia	Barrio/ Localidad	Dirección	Tel
ABP Scalabrini	CABA	Villa Crespo	Scalabrini Ortiz 328	
La Santé	CABA	Abasto	Av Córdoba 3199	4363-2407
La Santé	CABA	Almagro	Av Hipólito Yrigoyen 3636	4363-2407
La Santé	CABA	Caballito	Av. Rivadavia 5892	4363-2407
La Santé	CABA	Colegiales	Elcano 3380	4363-2407
La Santé	CABA	Liniers	Av Rivadavia 11552	4363-2407
La Santé	CABA	Nueva Pompeya	Av La Plata 2501	4920-0018 4923-3984
La Santé	CABA	Once	Av Rivadavia 2463	4953-4504 4951-4479
La Santé	CABA	Palermo	Salguero 3212 PB local 2	4363-2407
La Santé	CABA	Parque Patricios	Av. Caseros 2657	4363-2407
La Santé	CABA	Parque Patricios	Av. Caseros 2000	4363-2407
La Santé	CABA	Parque Patricios	Av. Caseros 1902	4363-2407
La Santé	CABA	Recoleta	M. T. Alvear 2408	4363-2407
La Santé	CABA	San Cristobal	Av. Caseros 2980	4363-2407
La Santé	CABA	Villa Santa Rita	Nazca 1120	4363-2407
La Santé	CABA	Villa Soldati	Varela 4720	4363-2407
Nva. Social Fenix III	CABA	Villa Pueyrredon	Artigas 4901	4571-1628
Nva. Social Fenix III	CABA	Villa Pueyrredon	Jose G de Artigas 4702	4572-9756
Selma	CABA	Belgrano	Av. Juramento 2013	4783-1186
TKL America	CABA	Tribunales	Av. Cordoba 1402	4372-9633 4373-2191
TKL Etcheverry	CABA	Congreso	Av. Callao 299	4371-4844/5626
TKL Facultad	CABA	Barrio Norte	Marcelo T. de Alvear 2045	4821-2787
TKL Galesa	CABA	Belgrano	Av. Cabildo 1631	4783-5210
TKL Gonzalez	CABA	Caballito	Av. Rivadavia 5415	4902-3333
TKL Naveira	CABA	Recoleta	Av. Las Heras 2318	4803-3011/0085
TKL Quintana	CABA	Recoleta	Pte. Quintana 392	4813-5328/1189
TKL San Agustin	CABA	Palermo	Av. Las Heras 2699	4807-2790
TKL Tekiel	CABA	Barrio Norte	Av. Santa Fe 2399	4823-1551
Farmacia Castelli	GBA Norte	Don Torcuato	A.T. de Alvear	15-4162-0193
Selma	GBA Norte	Beccar	Int. Tomkinson 2995	4723-0319
Selma	GBA Norte	Florida	Maipú 699	54 9 11 6051-7700
Selma	GBA Norte	La Lucila	Guillermo Rawson 3785	4512-1430/1432
Selma	GBA Norte	Martinez	Santa Fé 2698	4508-8831/8832
Selma	GBA Norte	Olivos	Maipú 3201	4512-1400/1471
Selma	GBA Norte	San Isidro	Av. Centenario 300	4513-0511
Selma	GBA Norte	San Isidro	9 de julio 329	4513-0508
Selma	GBA Norte	Villa Adelina	Paraná 6502	4512-8307
TKL La Perla	GBA Norte	Munro	Av. Velez Sarfield 4653	4762-1102
Farmacia Altos de Moreno	GBA Oeste	Moreno	Libertador 299	
Farmacia Alvear	GBA Oeste	Villa Ballester	Alvear 2800	
Farmacia Alverdi	GBA Oeste	Moreno	M. Melo 87	0
Farmacia Catedral de Moreno	GBA Oeste	Moreno	Dr. Vera 24	0237 460-2431
Farmacia Cimerman	GBA Oeste	Moreno	Quilmes 4521	(0237) 4683574
Farmacia de la Estacion	GBA Oeste	El Palomar	Misiones 6578	4751-0509

Farmacia del Provincia	GBA Oeste	Francisco Alvarez	Gorriti 1232	0237 483-2352
Farmacia del Pueblo	GBA Oeste	Ituzaingó	Av. Rivadavia	
Farmacia Guerra	GBA Oeste	Moron	Republica Oriental del Uruguay 265	4483-5840
Farmacia Vantage Merlo	GBA Oeste	Merlo	Pte. Campora 2289	
La Santé	GBA Oeste	San Martín	Avenida Libertador San Martin 420	4363-2407
Moyano	GBA Oeste	Gonzalez Catan	Icalma 7684	02202-421369
Posamay	GBA Oeste	Gonzalez Catan	Posamay 894	02202-425498
Profesional Ramos Mejia SCS	GBA Oeste	Merlo	Av Pte Peron 23870	0220-485-3349/3362
Profesional Ramos Mejia SCS	GBA Oeste	Ramos Mejía	Av Rivadavia 13236	4489-1895
Profesional Ramos Mejia SCS	GBA Oeste	Ramos Mejía	Avenida de Mayo 1212	4654-6269
San Juan SCS	GBA Oeste	Ramos Mejía	Dr. G. Ardoino 640	3922-5483
TKL San Miguel	GBA Oeste	San Miguel	Av. Ricardo Balbin 1181	15-4991-8739
Farmacia Bortolan	GBA Sur	Monte Grande	Av. Enrique Santamarina Nº 520	4892-6586
Farmacia Laborde	GBA Sur	Wilde	Salvador Soreda 6161	15-6413-0440
Ruiz	GBA Sur	LaFerrere	Piedrabuena 6378	4626-0515
UOMAX	GBA Sur	Avellaneda	Mitre 1973	4204-3636 / 4204-3640
UOMAX	GBA Sur	Avellaneda	Av. Hipólito Yrigoyen 386	4222-0810 / 4358-2597 / 4201-0547
UOMAX	GBA Sur	Del Puente	Pte. J. D. Perón 3212	4208-8727
UOMAX	GBA Sur	Gerli	Av. Hipólito Yrigoyen 2331	4208-8877 / 4208-1516 / 4218 - 3471
UOMAX	GBA Sur	Gerli	Lacarra 1556	4265-3030 / 4205-9549
UOMAX	GBA Sur	Lanús Este	9 de julio 1352	4241-7769 / 4241-8243
UOMAX	GBA Sur	Lanús Oeste	Av. Hipólito Yrigoyen 4414	4357-9050
UOMAX	GBA Sur	Lanús Oeste	Av. San Martín 1934	4225-1170 / 4249-4383
UOMAX	GBA Sur	Lomas de Zamora	Av. Hipólito Yrigoyen 9125	4244-5129
UOMAX	GBA Sur	Remedios de Escalada	Av. Hipólito Yrigoyen 6401	4242-0090 / 4242-5350 / 4242-3498 / 4202-6365
UOMAX	GBA Sur	Valentín Alsina	Pte. J. D. Perón 2693	4208-3384 / 4228-2424
SARTI	Prov. Bs. As.	La Plata	Calle 38 n° 751 esq 8	
FERRANDO	Prov. Bs. As.	La Plata	Calle 33 n° 596 esq 7	
ARMANDO SCS	Prov. Bs. As.	Lujan	25 de Mayo 574 - LUJAN	
ASCELPIO	Prov. Bs. As.	Lujan	San Martín 482 - LUJAN	
BIANCONI	Prov. Bs. As.	Lujan	F.C. Oeste 1209 - LUJAN	
BOUVIER	Prov. Bs. As.	Lujan	Colón 1297 - LUJAN	
CASALE	Prov. Bs. As.	Ex. De La Cruz	Jose Hernandez 845-Ex. De la Cruz	
CAVA	Prov. Bs. As.	Lujan	J. Hernández 751 - LUJAN	
COMPAGNUCCI	Prov. Bs. As.	Lujan	San Martín 1698 - LUJAN	
COSENTINO	Prov. Bs. As.	Lujan	Constitución 2204 - LUJAN	
DAGNINO	Prov. Bs. As.	Jauregui	Trop. Moreira 1190 - JAUREGUI	
DE GREGORIO	Prov. Bs. As.	Lujan	Caseros 1515 - LUJAN	
DE LA TERMINAL	Prov. Bs. As.	Lujan	9 de Julio 660 - LUJAN	
DEL BICENTENARIO	Prov. Bs. As.	Lujan	San Martin 1000- LUJAN	
DEL PUEBLO	Prov. Bs. As.	Open Door	Av. Cabred 589 - OPEN DOOR	

DENEVI	Prov. Bs. As.	Lujan	Mitre 171 - LUJAN	
DI GESU	Prov. Bs. As.	Lujan	Av. España 1298 - LUJAN	
Farmacia Aguer	Prov. Bs. As.	Marcos Paz	Sarmiento 3074	(0220)-4772796
Farmacia Junor	Prov. Bs. As.	Mar del Plata	Av. Colon 3598	0223-496-1561
Farmacia Palkin	Prov. Bs. As.	Mar del Plata	Av. Independencia 3500	0223-496-1561
Farmacia Sindical	Prov. Bs. As.	Rauch		02297 44-2811
FLANDES SCS	Prov. Bs. As.	Jauregui	Av. Flandes 636 - JAUREGUI	
GONZALEZ R	Prov. Bs. As.	Lujan	San Martín 701 - LUJAN	
GUARCO	Prov. Bs. As.	Lujan	Av España 904 LUJAN	
HERRNEDER	Prov. Bs. As.	Lujan	San Martín 1802- LUJAN	
IDEAL	Prov. Bs. As.	Lujan	Mitre 698 - LUJAN	
JORGE	Prov. Bs. As.	Lujan	Libertad 1344 - LUJAN	
LORENZO CASEY	Prov. Bs. As.	Lujan	Lorenzo Casey 786 - LUJAN	
LUCIANI	Prov. Bs. As.	Jauregui	Trop. Moreira 680 - JAUREGUI	
MARCHETTI	Prov. Bs. As.	P. Robles	Ruta 192 y Los Cedros - P.ROBLES	
MASSERA	Prov. Bs. As.	Carlos Keen	San Carlos 830 -CARLOS KEEN	
MAZZONELLI	Prov. Bs. As.	Lujan	Mitre 1195 - LUJÁN	
MELO	Prov. Bs. As.	Lujan	Alsina 1893 - LUJAN	
MIRANDA	Prov. Bs. As.	Torres	José Criado 724 - TORRES	
MITRE	Prov. Bs. As.	Lujan	Mitre 599 - LUJAN	
MOLINA	Prov. Bs. As.	Lujan	Sarmiento 1288 - LUJAN	
MONTONE	Prov. Bs. As.	Lujan	Dr. Real 1013 - LUJAN	
MORENO	Prov. Bs. As.	Lujan	Rodolfo Moreno 431 - LUJAN	
N. MANUEL SCS	Prov. Bs. As.	Lujan	N.Manuel 758 - LUJAN	
OLALLA	Prov. Bs. As.	Olivera	San Martín 660 - OLIVERA	
OYHAGARAY	Prov. Bs. As.	Lujan	Colón 1704 - LUJAN	
PEDERNERA	Prov. Bs. As.	Cortinez	Gral. Mosconi 843- CORTINEZ	
PERETTO	Prov. Bs. As.	Lujan	25 de Mayo 220 - LUJAN	
PISARRA	Prov. Bs. As.	Lujan	Güemes 1202 - LUJAN	
REY	Prov. Bs. As.	Open Door	Bs.As. 954 - OPEN DOOR	
ROBIANO	Prov. Bs. As.	Lujan	Humberto I 701- LUJAN	
RONCORONI	Prov. Bs. As.	Lujan	Dr. Muñiz 355 - LUJAN	
ROSSO	Prov. Bs. As.	Lujan	Rodolfo Moreno 698 - LUJAN	
ROVETTA	Prov. Bs. As.	Lujan	Alte. Brown 408 - LUJAN	
SALVATTO	Prov. Bs. As.	Lujan	Carlos Pellegrini 753 - LUJAN	
SAN MARTIN	Prov. Bs. As.	Lujan	San Martín 238 - LUJAN	
SEGURA	Prov. Bs. As.	Lujan	M.Moreno 1293 - LUJAN	
VITULLO	Prov. Bs. As.	Jauregui	25 de Mayo 11 - JAUREGUI	
WOLTER	Prov. Bs. As.	Lujan	Las Heras 779 - LUJAN	
ZEMAN	Prov. Bs. As.	Lujan	Lavalle 886-LUJAN	
FARMALIFE II (RCIA)	Chaco	Resistencia	Paseo Libertad Av. Dr. Sabin RN Avellaneda	
FARMALIFE III (RCIA)	Chaco	Resistencia	Av. Mac Lean 2347 U.F. Nº 77 Sector B Terminal	
SAN PEDRO	Chaco	Resistencia	Julio A. Roca 37	
ANASTASI	Corrientes	Corrientes	Mariano Moreno 505	
FARMALIFE I	Corrientes	Corrientes	Belgrano 1768	
FARMALIFE II	Corrientes	Corrientes	Av. 3 de Abril 504	

FARMALIFE III	Corrientes	Corrientes	Av. 3 de Abril 1301 Esq Cordoba	
FARMALIFE IV	Corrientes	Corrientes	25 de Mayo 1098	
FARMALIFE IX	Corrientes	Corrientes	Ruta Provincial 43, Km 1,78	
FARMALIFE V	Corrientes	Corrientes	9 de Julio 1202	
FARMALIFE VI	Corrientes	Corrientes	Paraguay 990	
FARMALIFE VII	Corrientes	Santo Tome	Patricio Beltran esq Mitre	
FARMALIFE VIII	Corrientes	Corrientes	Santa fe 905 esquina Junin	
SAN AGUSTÍN	Corrientes	Corrientes	Jujuy 1172	
SAN JOSÉ	Corrientes	Corrientes	Mendoza esq. San Martin	
SAN PABLO	Corrientes	Corrientes	Av. Pte Nicolás Avellaneda 4436	
SANTA CATALINA	Corrientes	Corrientes	Av. Pte Gral. Juan Domingo Perón 5419	
SANTA MARÍA	Corrientes	Corrientes	Catamarca 802	
CATEDRAL I	Entre Ríos	Paraná	España 101 esq. Pellegrini	
CATEDRAL II	Entre Ríos	Paraná	San Martin 1140 esq. Venezuela	
CATEDRAL III	Entre Ríos	Paraná	Corrientes 101 esq. Paso	
FORFAR	Formosa	Formosa	Mariano Moreno 1102	
FORMOSA I	Formosa	Formosa	Belgrano 902	
FORMOSA II	Formosa	Formosa	Mitre 596	
MORENO	Formosa	Formosa	Moreno 998	
MORENO ANEXO 1	Formosa	Formosa	Barrio Simón Bolívar MZ 1 C 9	
SAN LUIS I	Formosa	Formosa	Moreno 602	
SAN LUIS II	Formosa	Formosa	Rivadavia 701	
SAN LUIS III	Formosa	Formosa	España 897	
CENTRO	Misiones	Alem	Belgrano 510	
COSTANERA	Misiones	Posadas	Catamarca 1017	
DEL NORTE	Misiones	El Dorado	AV. San Martin "O" 1675	
DEL SOL	Misiones	Obera	AV. Libertad 311	
EL CÓNDOR	Misiones	Posadas	Junín 309 esq. Bolívar	
EL CONDOR III	Misiones	Posadas	San Martín 1998 esq. S. Lorenzo	
EL CONDOR IV	Misiones	Posadas	Bolívar 350 (Bolívar 1803)	
EL CONDOR V	Misiones	Posadas	San Lorenzo 1899 esq. Cba	
FARMAMAS	Misiones	San Vicente	Av Libertador 760	
FCIA LUJAN	Misiones	Montecarlo	Av Libertad y Rivadavia	
FCIA VILLAFÁÑE	Misiones	Posadas	Lavalle 4004	
LA PLAZA	Misiones	El Dorado	Lowe 194 DPTO. 4	
MEDIFARMA	Misiones	Puerto Rico	9 de Julio 1835	
MI FARMACIA	Misiones	Alem	Belgrano 240	
MODERNA	Misiones	Obera	Córdoba 40	
PHARMACO	Misiones	Posadas	Córdoba 1492	
EL CONDOR II	Misiones	Posadas	Colón 1596 esq. Sarmiento	
Farmacia San Jose	Salta	Salta		0387 421-5574
Farmacia Los Alamos	San Luis	San Luis	Pringle 911	2664-435865
DULAC	Santa Fe	Reconquista	Patricio Diez 1094	
EL INCA	Santa Fe	Santa Fe	San Martín 2255	
GOTTERO	Santa Fe	Santa Fe	San Martín 2699 (San Jerónimo 2699)	
LENCINAS	Santa Fe	Santa Fe	Balcarce 2384	

PASTEUR	Santa Fe	Santa Fe	Marcial Candotti 3499	
SELLARES	Santa Fe	Reconquista	Obligado 1001	
CATEDRAL I	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Independencia 94	
CATEDRAL II	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Av. Belgrano 196 y Salta	
CATEDRAL III	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Tucumán 105	
CATEDRAL IV	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Libertad 598 esq. Belgrano	
FCIA SAN JUAN	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Independencia 982	
SAN FRANCISCO	Santiago del Estero	Santiago del Estero	AV. Belgrano (SUR) 2778	
SANTA CLARA	Santiago del Estero	Santiago del Estero	La Plata 138	
SANTA ROSA	Santiago del Estero	La Banda	Alem Nº419	
TERMAS	Santiago del Estero	Termas de Rio Hondo	Pje. Besares esq. Fleming	

- OPTICAS -

OPTICA IMAGEN: Av. Corrientes 2312 1°. C.A.B.A. Tel. 4951-7491

OPTICA MIRABIA: Malabia 438. C.A.B.A. Tel. 4855-6003

Superintendencia de Servicios de Salud

Señor Beneficiario de las Obras Sociales:

Ud. cuenta con un procedimiento de formulación y solución de reclamos frente a hechos que afecten su normal cobertura médico-asistencial (Res. 075/98-SSSalud)

Centro de Atención Telefónica

0800-222- SALUD (72583)

Lunes a viernes de 10 a 16

www.sssalud.gob.ar

Para presentar su reclamo Ud. puede dirigirse a:

- a) La Sede Central o Delegación de su Obra Social y cumplimentar el Formulario A de acuerdo a la Res. 075/98-SSSalud o,
- b) Presentarse en la Superintendencia de Servicios de Salud y solicitar el formulario B de acuerdo a la Res. 075/98-SSSalud.

HOSPITALES PUBLICOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONOS
Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear	Warnes 2630	Agronomía	Tel.: 4521-0273 / 0090 / 0983 Teléfono Guardia: 4521-5555 / 5934
Hospital de Gastroenterología "B. Udaondo"	Caseros 2061	Barracas	Tel.: 4306-4641 al 49 Teléfono Guardia: 4306-4641 al 49 (int. 125)
Hospital de Infecciosas "F. Muñiz"	Uspallata 2272	Parque Patricios	Tel.: 4304-8794 Teléfono Guardia: 4304-5555 / 4304-3380 / 2946 (int. 213)
Hospital de Odontología "José Dueñas"	Muñiz 15	Almagro	Tel.: 4983-0392 / 4983-8983
Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín	Don Pedro de Mendoza 1795	La Boca	Tel.: 4302-9510 / 4301-4834 Teléfono Guardia: 4302-9192
Hospital de Oftalmología "Santa Lucía"	San Juan 2021	San Cristobal	Tel.: 4127-3100 / 4941-5555 Teléfono Guardia: 4941-8081
Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan"	Combate de los Pozos 1881	Constitución	Tel.: 4941-8772/494 Teléfono Guardia: 4941-8702
Hospital de Rehabilitación "M. Rocca"	Segurola 1949	Flores	Tel.: 4630-4700 / 4800 Teléfono Guardia: 4630-4741/4742
Hospital de Rehabilitación Respiratoria "M. Ferrer"	Doctor Enrique Finochietto 849	Barracas	Tel.: 4307-1445 / 4677 / 6777 / 6738 / 7474 Teléfono Guardia: 4307-1445 (int. 145)
Hospital de Salud Mental "Braulio Moyano"	Brandsen 2570	Barracas	Tel.: 4301-3655 / 3659 Teléfono Guardia: 4301-4522
Hospital de Salud Mental "J. T. Borda"	Doctor Ramón Carrillo 375	Barracas	Tel.: 4305-6485 Teléfono Guardia: 4305-6666 / 6485
Hospital General de Agudos "A. Zubizarreta"	Nueva York 3952	Villa Devoto	Tel.: 4501-5985 / 0683 Teléfono Guardia: 4501-5555 / 0683 / 5985
Hospital General de Agudos "B. Rivadavia"	Av. General Las Heras 2670	Recoleta	Tel.: 4809-2000 Teléfono Guardia: 4809-2002 / 2340
Hospital General de Agudos "D. Velez Sarsfield"	Pedro Calderon de la Barca 1550	Liniers	Tel.: 4639-8700 al 05 Teléfono Guardia: 4639-8700 (int. 342)
Hospital General de Agudos "Donación F. Santojanni"	Pilar 950	Mataderos	Tel.: 4630-5500 / 5509 Teléfono Guardia: 4630-5673 / 5606 / 5536
Hospital General de Agudos "Dr. C. Argerich"	Corbeta Pi y Margal 750	La Boca	Tel.: 4121-0700/0800 Teléfono Guardia: 4121-0683
Hospital General de Agudos "Dr. C. Durand"	Diaz Velez 5044	Caballito	Tel.: 4982-5555/4982-5655 Conmutador 4982-1050/4981-2670 Teléfono Guardia: 4982-1771 / 4982-5555 / 4981-2790
Hospital General de Agudos "Dr. E. Tornu"	Combatientes de Malvinas 3002	Villa Ortuzar	Tel.: 4521-3600 / 1236 / 8700 Teléfono Guardia: 4521-6666
Hospital General de Agudos "Dr. I. Pirovano"	Monroe 3555	Coghland	Tel.: 4542-552 / 2772 / 9279 Teléfono Guardia: 4542-552 / 2772 / 9279
Hospital General de Agudos "Dr. J. A. Fernandez"	Cervieño 3356	Palermo	Tel.: 4808-2600 Teléfono Guardia: 4808-5555 / 2600 / 2650 / 2640
Hospital General de Agudos "Dr. T. Alvarez"	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	Flores	Tel.: 4611-6666 / 4630-2900 Teléfono Guardia: 4611-6666 (int. 2111 y 2948)
Hospital General de Agudos "J. A. Penna"	Pedro Chutro 3380	Parque Patricios	Tel.: 4912-1085 Teléfono Guardia: 4911-5555 / 3030 (int. 230/268)
Hospital General de Agudos "J. M. Ramos Mejía"	General Urquiza 609	Balvanera	Tel.: 4931-1884/6702 Teléfono Guardia: 4127-0400
Hospital General de Agudos "P. Piñero"	Varela 1301	Flores	Tel.: 4631-8100 / 0526 Teléfono Guardia: 4631-8601
Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde"	Manuel A. Montes de Oca 40	Constitución	Tel.: 4307-5842 / 5844 Teléfono Guardia: 4307-5442 / 4300-1700
Hospital General de Niños "Ricardo Gutierrez"	Sanchez de Bustamante 1330	Palermo	Tel.: 4962-9247 / 9248 / 9280 Teléfono Guardia: 4962-9232
Hospital Infante Juvenil "C. Tobar Garcia"	Doctor Ramón Carrillo 315	Barracas	Tel.: 4305-6108 Teléfono Guardia: 4304-6666
Hospital Materno Infantil "R. Sarda"	Esteban de Luca 2151	Parque Patricios	Tel.: 4943-3567 Teléfono Guardia: 4943-4250
Hospital Municipal de Oncología "Marie Curie"	Patricias Argentinas 750	Caballito	Tel.: 4982-1731 / 1831 Teléfono Guardia: 4982-1731 / 1831 / 5744
Hospital Municipal de Quemados	Pedro Goyena 369	Caballito	Tel.: 4923-3022 Teléfono Guardia: 4923-4082 / 4923-3022
Hospital Odontológico Dr. Ramón Carrillo (ex nacional)	Sanchez de Bustamante 2529	Recoleta	Tel.: 4805-5521 / 7533 Teléfono Guardia: 4805-6407
Hospital Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze"	Juan B. Justo 4151	Villa Gral Mitre	Tel.: 4582-1278 / 4581 -7766 / 0645 Teléfono Guardia: 4581-0645/ 7766/ 2792 4582-8235/1278
Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	Belgrano	Tel.: 4781-6071 al 74 Teléfono Guardia: 4784-1225
Instituto de Zoonosis "L. Pasteur"	Diaz Velez 4821	Caballito	Tel.: 4982-8421 / 4504 / 6666 Teléfono Guardia: 4982-8421 / 4504 / 6666